Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.650.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 16 de abril de 1998, a la misma hora y tipo que el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327/0000/18/0045/97.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Descripción de la finca

Nave de una sola planta, con una alzada de 2 metros 70 centímetros, a usos industriales, dedicada a fábrica y elaboración de quesos. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda por todos sus lados con la parcela en la que se encuentra enclavada.

Nave o galpón, de una sola planta, que tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados y linda por todos sus lados con la finca en la que se encuentra enclavada. Estos dos predios se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca donde se encuentran enclavadas al tomo 863, libro 338, folio 73, finca número 36.163, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pola de Lena a 13 de enero de 1998.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaria.—5.902.

PONFERRADA

Edicto

En virtud por lo dispuesto por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de los de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 23/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña María Encina Frá García, en nombre y representación de la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bembibre, avenida de Villafranca, 70, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la entidad suspensa, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—7.074

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Alcorde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/0155/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial en construcción, de superficie construida, aproximada, 1.020 metros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno denominada con el número 1 de manzana M-2, en donde llaman Risco Prieto, en puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, ocupando la integridad de la parcela una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados. Linda dicha nave: Al norte o frontis y sur, con zona ajardinada de aproximadamente 100 metros cuadrados dentro de la propia parcela; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número dos de la misma manzana. Linda todo: Norte y sur, calle del polígono; naciente, calle del polígono, y poniente, parcela número 2 de la misma manzana. Inscripción: Tomo 417, libro 83, folio 148, finca número 8.666 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: 38.046.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—La Secretaria.—5.937.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 179/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.600.000, 7.600.000, 6.700.000, 1.200.000, 24.700.000, 4.500.000, 7.600.000 y 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de marzo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 25 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 19.910, propiedad de «Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima», local destinado a garaje sito en sótano de calle Mariano Soubirón, 12, 14 y 16, de Ronda.

Urbana número 19.928, propiedad de don Javier Moreno Gómez y esposa, vivienda en planta tercera de igual domicilio, en Ronda.

Urbana número 19.929, propiedad de don Francisco Javier Moreno y esposa, local destinado a oficinas en igual dirección.

Urbana número 19.901, propiedad de don Francisco Javier Moreno Gómez y Esposa, garaje o porción de local destinado a ello, en el domicilio antes indicado.

Urbana número 2.984, propiedad de don José Moreno Gómez y esposa, local sito en el número 4 de plaza de los Descalzos, de Ronda.

Urbana número 18.617, propiedad de don José Moreno Gómez y esposa, local de almacén, sito en calle Santa Cecilia, número 34, de Ronda.

Urbana número 18.618, propiedad de don José Moreno Gómez y esposa, vivienda sita en igual dirección que el anterior.

Urbana número 18.619, propiedad de don Alexis Alejo Moreno Gómez y esposa, vivienda sita en igual domicilio que el anterior.

Dado en la ciudad de Ronda a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—5.985.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Superhabitatge 2.010, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las doce treinta horas; anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 2.535.000 pesetas para la finca número 50.622, 2.535.000 pesetas para la finca 50.632, 20.905.000 pesetas para la finca 50.636, 15.600.000 para la finca número 50.638 y 20.905.000 pesetas para la finca número 50.640; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Plazas de aparcamiento números 3 y 8, sitas en la planta sótano del edificio sito en Sabadell, plaza Pep Ventura, números 21-23, con fachadas a las calles de Sant Matíes y Can Puiggener; con superficies de 9 metros 90 decímetros cuadrados y 12 metros 62 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscritas ambas al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.883, libro 888 de Sabadell número 2, folios 128 y 143, respectivamente, fincas números 50.622 y 50.632, respectivamente.

Locales comerciales números 1, 2 y 3, sitos en la planta baja del edificio anteriormente descrito, con superficies construidas de 90 metros 71 decímetros cuadrados, 66 metros 97 decímetros cuadrados y 95 metros 70 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscritos todos al tomo 2.883, libro 888, de Sabadell número 2, folios 149, 152 y 155, respectivamente, fincas números 50.636, 50.638 y 50.640, respectivamente.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.749.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 278/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Alejandro Carballo Trinidad y doña Joaquina Borrego Macías, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 29 de junio de 1998, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 29 de julio de 1998, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliese la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso de que resultare negativa la practicada en la finca.

la descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Andes, números 8-10, y pasaje poderío; tiene una superficie de 52 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca número 31 de la calle Candanchú; izquierda, vestíbulo general de acceso, y espalda, con la calle Andes. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.787, libro 831, folio 88, finca número 27.908-N, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca, de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.036.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con en número 136/1996, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.344.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.